JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 6 de marzo de 2020, para el día 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 2:30 P.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.1. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Se REQUIERE a las partes, apoderados y demás intervinientes para que en el término de cinco (5) días procedan a actualizar sus direcciones de correo electrónico donde pueden ser vinculados a la diligencia.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 066 de 29/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____
CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dfbd9b1e81a11adf0b12571d22efe0def90b6ee26a1c9dd030a16031410363**
Documento generado en 28/04/2022 12:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica